

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

OFICINA DE PARTES

**MAT.: AUTORIZA COMETIDO Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES
POR ELECCIONES PRESIDENCIALES Y
PARLAMENTARIAS NOVIEMBRE 2025.**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02326/2025

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 22 DE OCTUBRE DE 2025

VISTO:

- 1.- El Decreto con fuerza Ley N° 1, de fecha 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- La Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto para funcionarios municipales.
- 3.- La Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- 4.- El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del Estado.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 608 de fecha 25.03.2024, que aprueba manual de procedimientos de trabajos extraordinarios.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 2683 de fecha 10.12.2024, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" al administrador municipal Don Edison Toro Rojas.
- 7.- Elecciones Presidenciales y Parlamentarias a realizarse en el mes de Noviembre del presente año.
- 8.- Las necesidades operativas y de gestión de la Secretaría Municipal, vinculadas al desarrollo de las Elecciones Presidenciales y Parlamentarias.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que las funciones señaladas, requieren desarrollarse fuera del horario laboral, siendo necesario autorizar la realización de trabajos extraordinarios, con el fin de dar cumplimiento a cabalidad del buen desarrollo de las elecciones presidenciales y parlamentarias de Noviembre del 2025.

DECRETO

1.-AUTORIZÁSE, trabajos extraordinarios fuera de la jornada laboral en el mes de **Noviembre del 2025**, con motivo de las elecciones presidenciales y parlamentarias, a los siguientes funcionario en la funciones que se indica:

- | | |
|-------------------------------------|---|
| • Juan Pablo Pinto, R.U. | Secretario Municipal, Coordinador de Elecciones |
| • María Díaz Lizama, R. | , Secretaria, Apoyo Secretaría |
| • Alcides Sánchez Albornoz, | Jefe de Operaciones |
| • David Reyes Molina, R.U.T. | Apoyo de operaciones |
| • Edison Jaramillo Chavez, R.U.T. | , Apoyo de operaciones |
| • Carlos Garay Lucero, R.U.T | Llaves del municipio |
| • Pablo Becar Antilao, R.U.T. | Llaves del municipio |
| • Rodrigo González Fuenzalida R.U.T | , Seguridad |
| • Rigoberto Fecci Blanco, R.U.T. | Seguridad |

2.-REALÍZASE, los trabajos extraordinarios autorizados deberán sujetarse a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 608, de fecha 25.03.24, que aprueba el Manual de Procedimientos de Trabajos Extraordinarios.

3.-REMÍTASE, el presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Control, para conocimiento y fines que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal


EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Memo Elecciones	Digital	Ver		

ETR/LCM

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SOFÍA CARTAGENA ROJAS - ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21317808&hash=9b445>